

POSADAS, 1 3 MAR 2019

VISTO: El Expediente Nº S01:0000368/2019 – Propuesta de Fortalecimiento Docente y No Docente UNaM, y;

CONSIDERANDO:

QUE, la Resolución CS Nº 045/12 fue sancionada con el claro propósito de garantizar un equilibrio entre las partidas destinadas a salarios y aquellas asignadas al funcionamiento operativo de la Institución.

QUE, es necesario mantener la proporción del inciso 1(uno) en el presupuesto general, en este sentido hay que aclarar que los parámetros del inciso 1(uno) son la referencia con la cual se construyen las propuestas de presupuesto para las Universidades Nacionales y fortalecer el inciso 1(uno), permite posicionar a la universidad en la concurrencia por la distribución del mismo

QUE, existen remanentes de ejercicios anteriores que se previsionaron para efectuar gastos contingentes que no fueron utilizados, que se encuentran disponibles y que permitirían financiar la modificación de la planta referencial de puntos e implementar el programa de fortalecimiento propuesto

QUE, es importante resaltar la necesidad fortalecer el plantel de Docentes con el ingreso y la formación nuevos recursos humanos que se inicien en la carrera docente.

QUE, en el ámbito No docente, se produjo un importante número de incorporaciones lo cual hace necesario fortalecer la estructura. No docente ampliando la cantidad puntos que sean utilizados para promociones del tramo inferior hasta la categoría 5.

QUE, la Comisión de Presupuesto y Administración, se expidió sobre el tema en el Despacho Nº 025/19 sugiriendo: se apruebe el programa de fortalecimiento Docente y No Docente cuya propuesta consiste en un incremento de Puntos de la Planta referencial en el Claustro Docente con la incorporación del equivalente de 1 Ayudante de 1ra Dedicación Exclusiva por cada Unidad Académica y las 2 Escuelas (61 puntos Docentes); para el Claustro No Docente (29.34 puntos) para promoción en el tramo inicial por cada Unidad Académica, las 2 escuelas y Rectorado hasta la categoría 5.

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes en la 1ª Sesión Ordinaria/19 del Consejo Superior, realizada el día Miércoles 13 de Marzo de 2019.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: INCORPORAR a la planta referencial Docente y No Docente de cada Dependencia, los puntos equivalentes a 1 (uno) cargo de Ayudante de Primera Dedicación Exclusiva por cada Unidad Académica y las 2 (dos) escuelas e incrementar en 29.34 (veinte nueve con treinta y cuatro) puntos No docentes por cada Unidad Académica, las 2 (dos)

...//



... // Escuelas y el Rectorado.-

ARTICULO 2º: ESTABLECER que los puntos no docentes será aplicados exclusivamente a promociones de agentes que se encuentren el en tramo inicial y hasta la categoría 5-

ARTICULO 3º.-REGISTRAR, Comunicar y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS Nº 011/19

GnM

Dra. María Sandra LIBUTTI Secretaria Consejo Superior Universidad Nacional de Misiones MSc. Ing. Alicia V. BOHREN Presidente Consejo Superior Universidad Nacional de Misiones